DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 24 de julio de 1953 por la que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Flotilla de Submarinos al Capitán de Corbeta (S. H.) don Carlos de Isasa Navarro.—Página 1.196.

Otra de 24 de julio de 1953 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Corbeta (T) don Jorge García-Parreño y Kaden.—Página 1.196.

Otra de 24 de julio de 1953 por la que se nombra Comandante de la barcaza K-1 al Teniente de Navío (E) don Manuel de Orueta Díaz.—Página 1.196.

Otra de 24 de julio de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Tercera División de la Flota el Alférez de Navío D. Rodrigo Morillo-Velarde Núñez.—Pág. 1.196.

Otra de 24 de julio de 1953 por la que se dispone embarque en el buque-hidrógrafo *Malaspina* el Alférez de Navío D. Alvaro de la Piñera Rivas.—Página 1.196. Licencias.—Orden de 24 de julio de 1953 por la que se concede ampliación de dos meses a la licencia por enfermo que disfruta el Comandante Auditor de la Armada D. Miguel Fernández Melero.—Página 1.196.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 24 de julio de 1953 por la que se dispone pase destinado al Parque de Automovilismo número 1 (Jurisdicción Central) el Operario de segunda Lorenzo Rodríguez Serrano.—Páginas 1.196 y 1.197.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA

Marineros Especialistas Hidrógrafos.—Orden de 24 de julio de 1953 por la que se promueve a Marineros Especialistas Hidrógrafos a los Marineros Especialistas de Maniobra que se relacionan.—Página 1.197.

EDICTOS
REQUISITORIAS
ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Flotilla de Submarinos al Capitán de Corbeta (S. H.) don Carlos de Isasa Navarro, que deberá cesar en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso a

efectos administrativos.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone cese como Segundo Comandante del buque-escuela Galatea el Capitán de Corbeta (T) don Jorge García-Parreño y Kaden y pase destinado al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Se nombra Comandante de la barcaza K-1 al Teniente de Navío (E) don Manuel de Orueta Díaz, sin perjuicio de su actual destino de Profesor de la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso a

todos los efectos.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción. Destinos.—Se dispone que el Alférez de Navío don Rodrigo Morillo-Velarde Núñez cese en el minador *Vulcano* y pase destinado a la Tercera División de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. Alvaro de la Piñera Rivas cese en la Flota y embarque en el buque-hidrógrafo *Malaspina*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias.—Dada cuenta de la instancia elevada por el Comandante Auditor de la Armada D. Miguel Fernández Melero, visto lo informado por el Servició de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se le concede ampliación de dos meses a la licencia por enfermo que disfruta, según Orden Ministerial de 20 de abril de 1953 (D. O. núm. 93), contados a partir de la fecha de haber extinguido aquélla, y durante la cual continuará percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Maestranza de la Armada.

Destinos.—Se dispone que el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Mecánico-Conductor) Lorenzo Rodríguez Serrano cese en el Parque de Automovilismo número 2 (El Ferrol del Caudillo) y pase destinado al Parque de Automovilismo número 1 (Jurisdicción Central).

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería.

Marineros Especialistas Hidrógrafos.—Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente para el que fueron nombrados por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1952 (D. O. número 289), se promueve a Marineros Especialistas Hidrógrafos, con antigüedad de 27 de junio de 1953, a los siguientes Marineros Especialistas de Maniobra;

- 1.—Antonio Navarro Sicilia.
- 2.—Juan Camacho Tinoco.
- 3.—Salvador Frutos García.
- 4.—Antonio Rodríguez Prieto.
- 5.—Norberto Cabañas Gutiérrez.
- 6.—Abelardo Cervera Lara.
- 7.—Joaquín Alcalá Figuerola.
- 8.—Ramón Alvarez Vegas.
- 9.—Ramón Navarro Caeiro.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. . . . Sres. . . .

EDICTOS

Don Miguel Montáñez Sánchez, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Juan Ramos Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Canarias, de fecha 17 del mes en curso, ha sido declarado justificado el extravio del documento antes citado, quedando, por tanto, nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente, Juez instructor, Miguel Montáñez Sánchez.

REQUISITORIAS

Anulación de Requisitoria.—Por auto dictado en causa número 55/53 ha quedado revocado el auto de procesamiento y de rebeldía dictado contra el Alumno de Máquinas Eduardo Errasti Frías, natural de Bilbao, y el Alumno de Náutica Rafael Alves Higuero, natural de Begoña (Bilbao), dejando sin efecto la Requisitoria dictada contra los mismos e inserta en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número 85, de fecha 14 de abril del año actual.

La Coruña, 27 de julio de 1953.—El Teniente de Navío, Juez instructor, J. Francisco Rodríguez de la Puente.

ANUNCIOS OFICIALES

Presidencia del Gobierno.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS.

Vacante en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de Administrador territorial de segunda, dotada con los emolumentos globales de cuarenta y seis mil pesetas anuales, más el triple de los quinquenios reglamentarios, se saca a concurso su provisión entre Tenientes de las Armas Generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tropas de Aviación y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ser remitidas por conducto de sus Jefes naturales a los Ministerios correspondientes, que las cursarán a la citada Dirección General, manifestando, respecto a cada uno de los solicitantes, si es o no destinable.

A cada instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Copia de la Hoja de Hechos y Servicios.
- b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- c) Certificación facultativa acreditando reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- \hat{d}) Cuantos documentos justifiquen los méritos y servicios que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje, desde el puerto de embarque a la colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, a favor del funcionario y su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas (rubricado). — Conforme: Luis Carrero (rubricado).